

Fiscales investigarán incendios en todo el país



Ante estos hechos mencionados y a fin de optimizar la tarea fiscal, surge la necesidad de conformar equipos de trabajo de agentes fiscales, a los efectos de intervenir en caso de que se tenga conocimiento de conductas que pudieran tener relevancia penal, para la adopción de las medidas oportunas y así llevar adelante la persecución de los hechos punibles de acción penal pública.

Por ello, la Fiscalía General del Estado resolvió conformar un equipo de trabajo, según las atribuciones propias del cargo. En la Unidad Especializada de Delitos Ambientales, el fiscal adjunto Augusto Salas, junto con los agentes fiscales, con sede en Asunción, Carlos Rojas, Jalil Rachid y Lisa

Martínez. Además de los agentes fiscales de la citada Unidad Especializada en el interior del país bajo la coordinación del fiscal adjunto y la Dirección de Medio Ambiente, con el Ing. Quím. Daniel Aguadé.

Unidades de trabajo fiscal

En la Sede 1 de la Fiscalía de Asunción, estará el agente fiscal delegado Jorge Lebedich y agentes fiscales en lo penal, Claudia Aguilera (de turno hasta las 7 h del 29-09-20) y Daniela Benítez (de turno a partir de las 7 h) y los sucesivos turnos.

Se dispone que los fiscales adjuntos de las Áreas: II, Barriales, III Departamento Central, IV Guairá y Caazapá, V Itapúa, VI Caaguazú, VII Cordillera y Paraguarí, VIII Chaco, IX Concepción y Amambay, X Alto Paraná y Canindeyú, XI San Pedro y XII Misiones y Ñeembucú, coordinen las tareas con el agente fiscal de turno en caso de ser necesario, con los demás agentes fiscales de las localidades afectadas, con las atribuciones propias del cargo, así también con los funcionarios que consideren pertinentes.

Por último, establecer que los agentes fiscales presenten sus informes al fiscal adjunto de la Unidad Especializada de Delitos Ambientales, Augusto Salas, respecto de las causas abiertas y trabajar coordinadamente.



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3060

POR LA QUE SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E INVESTIGACIÓN

Asunción, 25 de setiembre de 2020

VISTO: Las atribuciones de la titular del Ministerio Público de coordinar las tareas dentro de la institución, para que su funcionamiento sea armónico y eficaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la propagación de incendios debido a numerosos focos generados en todo el país, tanto en la capital como en el interior (más de 1.900 focos según el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay) y que dicha situación desencadenada conforme a los responsables de la lucha contra incendios, podría ser a consecuencia de la irresponsabilidad humana o, eventualmente, intencional.

Ante los hechos mencionados y a fin de optimizar la tarea fiscal surge la necesidad de conformar equipos de trabajo de agentes fiscales a los efectos de intervenir en caso de que se tenga conocimiento de conductas que pudieran tener relevancia penal, para la adopción de las medidas oportunas y así llevar adelante la persecución de los hechos punibles de acción penal pública.

De conformidad con la autonomía funcional y administrativa otorgada por los artículos 266 y 268 de la Constitución Nacional y los artículos 1, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", así como el mandato constitucional de representar a la sociedad y el deber de velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la fiscal general del Estado

RESUELVE:

1.- Conformar un equipo de trabajo de representantes fiscales para realizar procedimientos de control e investigación, según las atribuciones propias del cargo, con motivo de la propagación de los focos de incendios en diferentes puntos del país, en la capital e interior, de acuerdo con la siguiente nómina:

Unidad Especializada de Delitos Ambientales: Fiscal adjunto **Augusto Salas**

Agentes fiscales con sede en Asunción: **Carlos Rojas, Jalil Rachid y Lisa Martínez.**

Agentes fiscales de la Unidad Especializada en el interior del país bajo la coordinación del fiscal adjunto, Dirección de Medio Ambiente: Ing. Quím. **Daniel Aguiló.**

Sede I de Asunción: Agente fiscal delegado **Jorge Lebedich.**

Agentes fiscales en lo Penal: **Claudia Aguilera**, UP 5 (de turno hasta las 7 h del 29/09/20) y **Daniela Benítez**, UP 6 (de turno a partir de las 7 h) y los sucesivos turnos.

2.- Disponer que los fiscales adjuntos de las Áreas: II - Barriales; III - departamento Central; IV - Guairá y Caazapá; V - Itapúa; VI - Caaguazú; VII - Cordillera y Paraguari; VIII - Chaco; IX - Concepción y Amambay; X - Alto Paraná y Canindeyú; XI - San Pedro y XII - Misiones y Neembucú, coordinen las tareas con el agente fiscal de turno en caso de ser necesario, con los demás agentes fiscales de las localidades afectadas, con las atribuciones propias del cargo; así también con los funcionarios que consideren pertinentes.

3.- Establecer que los agentes fiscales presenten sus informes al fiscal adjunto de la Unidad Especializada, Abg. Augusto Salas, respecto de las causas abiertas.

4.- Comunicar, notificar y archivar.


Sandra L. Meyerzger Bethes
Secretaría General




Sandra H. Escobar
Fiscal General del Estado

